



CONSEJO ACADÉMICO
TELÉFONO 2277-39-23
FAX 2261-00-26
CORREO ELECTRÓNICO: consaca@una.cr

ALCANCE N° 2 A LA UNA GACETA 6-2017 AL 15 DE JUNIO DE 2017

15 de junio de 2017
UNA-CONSACA-ACUE-312-2017

Señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo VI, inciso único, de la sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2017, Acta N° 21-2017 que dice:

ASUNTO: PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES Y PROPÓSITOS MÚLTIPLES DEL INEC.

RESULTANDO QUE:

1. El oficio ACE-065-2017 del 29 de marzo de 2017, suscrito por la M.Sc. Giselle Argüello Venegas, Coordinadora del Área de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), mediante el cual dicha institución solicita la colaboración de la Vicerrectoría de Docencia para capacitar, seleccionar y brindar una oportunidad de trabajo temporal a cerca de 120 estudiantes y personas recién graduadas de todas las carreras de la Universidad Nacional durante el mes de julio, para apoyar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Hogares y Propósito Múltiples que se realiza año con año.
2. El oficio UNA-VD-OFIC-507-2017 del 11 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, mediante el cual solicita el apoyo del Consejo Académico para la participación estudiantil en la Encuesta Nacional de Hogares y Propósito Múltiples, la cual se desarrollará en fase de capacitación del 19 al 30 de junio del año en curso y en fase de aplicación del 3 de julio al 4 de agosto, así como la reprogramación académica respectiva.
3. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-240-2017 del 22 de mayo de 2017, suscrito por la MBA. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consejo Académico, en el cual hace traslado del oficio UNA-VD-OFIC-507-2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece en su Título I, Capítulo Único de Principios, Valores y Fines, artículos 1, 2 y 3 :

ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS

Los principios que sustentan el quehacer universitario son:

- a. *Humanismo. La Universidad Nacional promueve la justicia, el bien común, el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas y de la naturaleza.*
- b. *Transparencia. La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos.*
- c. *Inclusión. La inclusión de los sectores menos favorecidos por razones económicas, culturales o por discapacidad, se garantiza mediante una oferta académica, políticas de admisión y programas de becas especialmente dirigidos a esos grupos.*
- d. *Probidad. Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la Institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.*
(...)
- f. *Conocimiento transformador. Mediante una acción sustantiva innovadora y creativa, la Universidad procura formar personas analíticas, críticas y propositivas que conduzcan al desarrollo de mejores condiciones humanas individuales y sociales.*

ARTÍCULO 2. VALORES

Los valores que sustentan el quehacer universitario son:

- a. *Excelencia. Es la búsqueda constante de los más altos parámetros de calidad internacionalmente reconocidos en el quehacer académico y la gestión institucional.*
- b. *Compromiso social. Es la orientación de las tareas institucionales hacia el bien común, en particular hacia la promoción y consecución de una mejor calidad de vida para los sectores sociales menos favorecidos.*
- c. *Participación democrática. La toma de decisiones tiene como base la participación democrática y equitativa, mediante el ejercicio de la libertad de pensamiento y la expresión responsable de la comunidad universitaria.*
- d. *Equidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen los mismos derechos y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación.*
- e. *Respeto. Como garantía de la sana convivencia, se reconoce a cada miembro de la comunidad universitaria su dignidad como persona.*

ARTÍCULO 3. FINES

Los fines que sustentan el quehacer universitario son:

- a. *Diálogo de saberes. El conocimiento procedente de culturas y prácticas históricas seculares contribuye, junto con las fuentes y los procesos propios de creación de conocimiento, al desarrollo del quehacer académico universitario.*
- b. *Interdisciplinariedad. El quehacer académico de la Universidad plantea la articulación permanente entre diversas disciplinas y la búsqueda de su complementariedad.*

- c. *Regionalización. La Universidad Nacional aporta al desarrollo del país mediante la ampliación, diversificación y mejoramiento de su acción sustantiva, como respuesta a las necesidades y demandas de regiones específicas.*
(...)
 - d. *Identidad y compromiso. Es la identificación con los principios, valores y fines que la Universidad se ha definido y que generan un sentido de comunidad.*
 - e. *Formación integral. La Universidad se compromete en la formación de los pensadores, científicos, artistas, y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense requiere para su desarrollo integral, el logro del bien común y el buen vivir.*
 - f. *Pensamiento crítico. La Universidad promueve el análisis sistemático y permanente de la realidad nacional e internacional, con el fin de determinar sus tendencias, y a partir de este conocimiento detectar sus problemas, necesidades y fortalezas, para ofrecer alternativas de solución.*
2. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece en su Título III de Estructura Institucional, Capítulo I de Gobernanza, artículo 38:

ARTÍCULO 38. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es el órgano colegiado superior responsable de aprobar la normativa en materia académica, así como de coordinar, articular y orientar el quehacer académico general en la Universidad Nacional.

3. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, en el eje estratégico de Formación humanista del estudiantado, promueve el desarrollo de acciones cocurriculares que contribuyen al logro de una experiencia universitaria de calidad lo cual se refleja en la siguiente línea de acción (p. 41):
Implementación de acciones que aseguren la formación integral (curricular y cocurricular) y el desarrollo de habilidades diversas del estudiantado.
4. El modelo pedagógico de la Universidad Nacional establece como principios:
- a. *Respeto a la diversidad en todas sus expresiones.*
 - b. *Respeto y compromiso con la igualdad de oportunidades y con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.*
 - c. *Formación de profesionales solidarios y comprometidos con el bienestar social.*
 - d. *Flexibilidad para conceptualizar el aprendizaje como proceso sociocultural, histórico, dinámico y transformable, posible y que puede construirse de muchas maneras.*
(...)
 - e. *Formación de un espíritu investigador en los futuros profesionales.*
(...)
 - f. *Mejoramiento continuo [sic] en la formación integral de los estudiantes y los procesos de gestión académica-administrativa y paraacadémica.*
(...)

5. El modelo pedagógico de la Universidad Nacional, considera los siguientes elementos fundamentales:

a) *Concepto de ser humano y tipo de sociedad*
(...)

Consecuente con su misión, en la UNA se aspira al desarrollo de un ser humano que es capaz de potenciar todas sus facultades y capacidades, para la consecución de una mejor calidad de vida individual y colectiva.

Desde sus orígenes, la Universidad Nacional está comprometida con un ideal de sociedad donde prevalezcan los principios de justicia, equidad y libertad; una sociedad donde exista igualdad de oportunidades, donde se promueva el desarrollo de todos los sectores del país en un sentido integral.

(...)

b) *El quehacer universitario*
(...)

En la Universidad Nacional la docencia universitaria presupone:

(...)

c) *La sistematización de experiencias, la realización de investigación y de extensión social.*

(...)

d) *Metodologías y prácticas pedagógicas innovadoras.*

e) *Una actitud crítica y reflexiva acerca de las políticas y cambios que debe promover la educación superior producto del conocimiento generado en la investigación, extensión y producción.*

f) *Una vivencia ética, de responsabilidad ambiental y democrática.*

g) *Entornos de aprendizaje alternativos (...)*

h) *Los procesos de enseñanza y aprendizaje*

La enseñanza y el aprendizaje se entienden como procesos sociales, históricos y culturales que van más allá de la mera transmisión del conocimiento. Se fundamenta en el análisis y problematización de la realidad, del trabajo práctico e investigativo sobre el contexto en que se desenvuelve el estudiante y su carrera, en el desarrollo de competencias para la innovación y la resolución de problemas, la negociación de conflictos, el trabajo en equipo interdisciplinario, y la toma de decisiones con base en información confiable y oportuna.

(...)

i) *Relaciones en el proceso educativo: papel de los docentes, papel del estudiantado y sus responsabilidades*

(...)

• *Papel del estudiantado*

En correspondencia con los planteamientos del presbítero Benjamín Núñez, primer rector de la Universidad Nacional "... el estudiante no puede ser

solamente un objeto en la Universidad Nacional. Será co-gestor de una gran empresa de carácter académico con vocación histórica ante la sociedad” (Núñez, 1974, pág. 55).

Bajo esa premisa, los estudiantes tienen una participación activa en la construcción de la vida universitaria y, especialmente, en los procesos educativos.

“... debe entenderse que el estudiante se constituye de hecho en arquitecto de todo lo que complementa su capacitación central básica, a partir de los intereses que despierta en él el conocimiento científico de la realidad” (Núñez, 1974, pág. 57).

(...)

6. El INEC es el ente rector técnico del Sistema de Estadística Nacional, el cual coordina la producción estadística del país con el objetivo de responder a las necesidades de información nacional y brindar a las diferentes instituciones, incluidas las universidades, un acceso oportuno a la información que genera, la cual facilita el desarrollo de la acción sustantiva de nuestra casa de estudios.
7. La oportunidad laboral que promueve el INEC con la Universidad Nacional corresponde a acciones concretas para el cumplimiento de amplia mayoría de los principios, valores y fines consagrados en el Título I, Capítulo Único de Principios, Valores y Fines, artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; así como la amplia mayoría de los principios y elementos del modelo pedagógico de la Universidad.
8. Para la participación de 140 estudiantes y personas graduadas de la Universidad Nacional en el proceso solicitado por el INEC se deben tomar en cuenta dos procesos básicos: la capacitación de personal que se realizará del 19 al 30 de junio, como señalan los oficios UNA-VD-OFIC-507-2017 del 11 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional UNA-VD-OFIC-507-2017 y UNA-CONSACA-OFIC-240-2017 del 22 de mayo de 2017, suscrito por la MBA. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consejo Académico; y el trabajo de campo que se realizará del 3 de julio al 4 de agosto, como bien señala el oficio UNA-VD-OFIC-507-2017 del 11 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, lo que requiere una justificación y readecuación de la labor académica del estudiantado que participe en la Encuesta Nacional de Hogares y Propósito Múltiples.
9. El Departamento de Bienestar Estudiantil, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, reporta 15 350 estudiantes con beca por situación socioeconómica para el año 2016, lo que equivale al 44,65 % del estudiantado para ese año de la Universidad y bien este trabajo temporal les puede proporcionar ingresos necesarios para el desarrollo de sus labores académicas del ciclo cuyo valor total difícilmente cubriría la sola beca socioeconómica.
10. Se requiere de las acciones institucionales necesarias y conjuntas para que las personas participantes puedan justificar y reprogramar sus responsabilidades académicas, ya que el 24 de julio da inicio el segundo ciclo lectivo de la Universidad, única limitante que podría privar la oportunidad del desarrollo profesional en el campo.
11. Desde el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, el Plan de Mediano Plazo Institucional y el modelo pedagógico de la Universidad se concibe la participación en la iniciativa INEC-UNA como una estrategia de formación y vinculación con el mundo laboral, en la que el estudiantado conocerá las diversas realidades sociales del país, a la vez que le permitirá fortalecer saberes procedimentales, actitudinales y conceptuales; reconociendo

con esto que la Universidad está más allá de las aulas: se extiende sustantivamente a las comunidades.

12. Se comprende que la reprogramación académica correspondiente a este acontecimiento no solo abarca las asignaciones de corte sumativo debidamente establecidas en los programas de curso, sino el proceso de mediación pedagógica, esto es la asistencia a sesiones presenciales en los cursos de esta naturaleza, la participación en actividades virtuales, la asistencia a laboratorios, giras, visitas de campo y los procesos atinentes a los respectivos cierre del I ciclo e inicio del II ciclo.
13. En el acuerdo CONSACA-068-2009 del 27 de mayo de 2009, artículo IV, Inciso Único, de la sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, Acta N° 13-2009, suscrito por el Consejo Académico, mediante el cual se avala en ese momento el permiso para la participación de estudiantes en la Encuesta Nacional de Hogares y Propósito Múltiples, se acuerda:
 - A. *AGRADECER AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, [sic] LA INICIATIVA DE SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA COORDINACIÓN PARA EN [sic] LA IMPLICACIÓN [sic] DE LA ENCUESTA DE HOGARES Y PROPÓSITOS MÚLTIPLES, ASÍ COMO OFRECER UNA OPORTUNIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL ESTUDIANTADO, LO CUAL PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN HISTÓRICA DE ESTA INSTITUCIÓN.*
 - B. *AVALAR LA INICIATIVA INEC-UNA QUE COORDINA LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, LA CUAL CUMPLE CON LA MISIÓN HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE FORMAR PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN CON SU QUEHACER A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE HACIA PLANOS SUPERIORES DE BIENESTAR SOCIAL Y LIBERTAD.*
 - C. *MANIFESTAR LA CONFORMIDAD CON LA REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN LA CAPACITACIÓN QUE REALIZARÁ EL INEC ENTRE EL 22 DE JUNIO Y EL 1° [sic] DE JULIO DE 2009. [sic] ASIMISMO, [sic] PARA QUE LOS O LAS ESTUDIANTES PARTICIPEN CON EL INEC, EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE HOGARES Y PROPÓSITOS MÚLTIPLES, ENTRE EL 27 DE JULIO Y 8 DE AGOSTO DE 2009.*
 - D. *COMUNICAR A TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL ALCANCE DE ESTE ACUERDO, PARA QUE SE EFECTÚEN LAS READECUACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN QUE LOS Y LAS ESTUDIANTES NO VEAN AFECTADA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA.*
 - E. *COMUNICAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, [sic] EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA MANTENER ESTA INICIATIVA Y DESARROLLAR OTRAS QUE SEAN DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONES, PROMOVRIENDO ASÍ ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, QUE PERMITAN MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.*
 - F. *ACUERDO FIRME.*
14. Tanto el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional como el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y el modelo pedagógico de la Universidad Nacional funcionan

como marco posibilitador a la solicitud que hace el INEC a esta Universidad para la participación estudiantil en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, que por las características de la población estudiantil universitaria representa un aporte económico que apoya su inversión en educación, así como un aporte sustantivo de la Universidad al desarrollo del país para la toma de decisiones basada en datos estadísticamente confiables, lo cual requiere la correspondiente reprogramación académica, aunado a que previamente el Consejo Académico ha apoyado iniciativas de la misma naturaleza.

15. La Universidad Nacional cuenta con una modalidad del sistema de reconocimiento y equiparación de estudios, grados y títulos denominada "Acreditación de Aprendizaje por Experiencia" (Acape), regulada en el título Segundo del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.
16. El análisis de los miembros de la comisión de Asuntos Docentes, acompañados por la Asesoría Jurídica y el apoyo técnico secretarial correspondientes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. AGRADECER AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS LA INICIATIVA DE SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE HOGARES Y PROPÓSITOS MÚLTIPLES, ASÍ COMO OFRECER UNA OPORTUNIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL ESTUDIANTADO, LO CUAL PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN HISTÓRICA DE ESTA INSTITUCIÓN.
- B. AVALAR LA REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL ESTUDIANTADO QUE PARTICIPE EN LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN DEL 19 AL 30 DE JUNIO DE 2017, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DEL 3 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO EN EL SENTIDO DE QUE, EN MUTUO ACUERDO CON CADA ESTUDIANTE.
- C. SOLICITAR A CADA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE Y SECCIÓN REGIONAL, ASÍ COMO EL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PUNTO B DE ESTE ACUERDO, DIRIGIDO AL VICERRECTOR DE DOCENCIA, DR. NORMAN SOLÓRZANO ALFARO, O A QUIEN OCUPE SU CARGO, PARA EL MES DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, CON COPIA A ESTE CONSEJO ACADEMICO.
- D. RECONOCER LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES Y PROPÓSITOS MÚLTIPLES, COMO UNA EXPERIENCIA DE FORMACIÓN GENERAL NECESARIA Y VALIOSA DE LA PERSONA ESTUDIANTE UNIVERSITARIA.
- E. RECOMENDAR A LAS DIRECCIONES DE UNIDAD ACADÉMICA VALORAR ESTA EXPERIENCIA Y CERTIFICARLA.
- F. REITERAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA MANTENER ESTA INICIATIVA Y DESARROLLAR OTRAS QUE SEAN DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONES, PROMOVRIENDO ASÍ ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, QUE PERMITAN MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.

G. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
CONSEJO ACADÉMICO

Tomás Marino Herrera
Secretario

Lsr/w/312-2017 participación estudiantes UNA encuesta INEC

C: Contraloría Universitaria
 Asesoría Jurídica